

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 709/2017

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, entendiéndose aprobado definitivamente, caso

de no presentarse reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 27 de febrero de 2017. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.